

# Análisis sobre el fenómeno de los criptoactivos en Argentina

Noviembre 2021

# Introducción

El equipo Fintech de **Marval O'Farrell Mairal**, liderado por nuestro socio Juan M. Diehl Moreno, preparó este documento junto con la **Cámara Argentina de Fintech**, con el propósito de brindar un panorama sobre los desafíos legales y comerciales de la vertical cripto, sumando el aporte de los actores que forman parte de este ecosistema.

“El ecosistema cripto en la Argentina es líder en la región y uno de los más desarrollados del mundo. Por esa razón, desde el Departamento Fintech de Marval O'Farrell Mairal, presentamos este documento, en alianza con la Cámara Argentina de Fintech, para que los jugadores de la industria analicen el estado de la vertical”.

**Juan M. Diehl Moreno**

**Agradecemos a Bitex, Bitso y Ripio por haber contribuido.**

— MARVAL  
— O'FARRELL  
— MAIRAL



# Índice

## **Una aproximación al furor cripto**

Marval O'Farrell Mairal

Pág.**04**

## **Infografía - Criptoactivos en Argentina**

Marval O'Farrell Mairal

Pág.**08**

## **Frente regulatorio cripto en Argentina**

María Sol Más - Asesora Legal de la Cámara Argentina de Fintech

Pág.**10**

## **Desafíos, propuesta y planes: entrevistas con Bitex, Bitso y Ripio**

Marval O'Farrell Mairal - Cámara Argentina de Fintech

Pág.**16**

## **Ecosistema cripto en Argentina**

Cámara Argentina de Fintech

Pág.**25**

01

# Una aproximación al furor crypto

**Juan M. Diehl Moreno**, socio Marval O'Farrell Mairal

**Manuela Lava**, asociada Marval O'Farrell Mairal

**Ignacio Paz**, asociado Marval O'Farrell Mairal

## 01. Una aproximación al furor crypto

Para explicar el furor por las “cripto”, primero debemos abordar el fenómeno a nivel global, para luego ir enfocándonos en distintas porciones de la sociedad argentina.

A nivel global, estamos ante una invención sumamente disruptiva frente al sistema financiero tradicional y que, como todo producto que pretende serlo, causa cierto furor. Para empezar, se trata de un producto descentralizado (más allá de que luego hayan surgido otras variantes de cryptoactivos centralizados, tal como XRP de Ripple Labs) y que, por ende, no es ni puede ser controlado intrínsecamente por ningún gobierno de ningún Estado o ninguna empresa u organización, lo que produce un impacto aún mayor. Asimismo, debido a que estos activos digitales pueden ser transferidos desde y hacia cualquier lugar del mundo en cualquier momento prácticamente en tiempo real, ya que cada transacción queda registrada en un gran libro contable inalterable, este fenómeno es de verdad fascinante. Por último, las múltiples funcionalidades que permiten en general las tecnologías de registro distribuido (DLT, por sus siglas en inglés) y, en particular, la más conocida de todas, la blockchain, hacen que el surgimiento pionero de bitcoin sea solamente el origen de un nuevo paradigma mundial en el que ya interactúan contratos inteligentes, organizaciones y finanzas descentralizadas y tokenización de activos, entre otros.



“Estamos ante una invención sumamente disruptiva frente al sistema financiero tradicional.”

## 01. Una aproximación al furor cripto

En nuestro país, este tipo de activos fue adoptado extendidamente por la sociedad argentina, lo que puede explicarse por dos grandes razones. La primera es la depreciación que sufre nuestra moneda en un contexto altamente inflacionario. La segunda, la reacción a las restricciones cambiarias actualmente vigentes en nuestro país, que lleva a buscar o bien una posibilidad de ahorro en las denominadas *stable coins* (criptomonedas atadas a una o más monedas fiduciarias como el dólar u otros activos subyacentes como pueden ser los bonos del Tesoro norteamericano) o, si el apetito de riesgo es mayor, en una inversión de corto, mediano o largo plazo,

según cada caso. A pesar de la incertidumbre regulatoria, el ecosistema cripto en la Argentina es líder en la región y uno de los más importantes del mundo. Cuenta con una gran cantidad de fintechs (exchanges) de esta vertical de la industria y con una creciente adopción por parte de la sociedad, a tal punto que existen ya más de 2 millones de cuentas creadas para comprar y operar con criptoactivos. El grado de escala de esta industria es tal que ya está incursionando en el mercado inmobiliario a través de la tokenización de activos físicos. Incluso, fue adoptado por la Asociación del Fútbol Argentino con su utility-fan token \$ARG.

Se trata de un producto descentralizado y que, por ende, no es ni puede ser controlado intrínsecamente por ningún gobierno de ningún Estado o ninguna empresa u organización, lo que produce un impacto aún mayor.

La industria fintech no se encuentra regulada en la Argentina. De cualquier forma, en los últimos meses, los posibles reguladores (el Banco Central, la Comisión Nacional de Valores y la Unidad de Información Financiera) han estado activos en este mercado, ya sea emitiendo comunicados o pedidos de información puntuales. A

esto, debe sumarse los proyectos de ley que pretenden regular la industria desde distintos enfoques. Una regulación cripto en el país representa enormes desafíos para los reguladores. En primer lugar, por el desconocimiento generalizado sobre la industria.

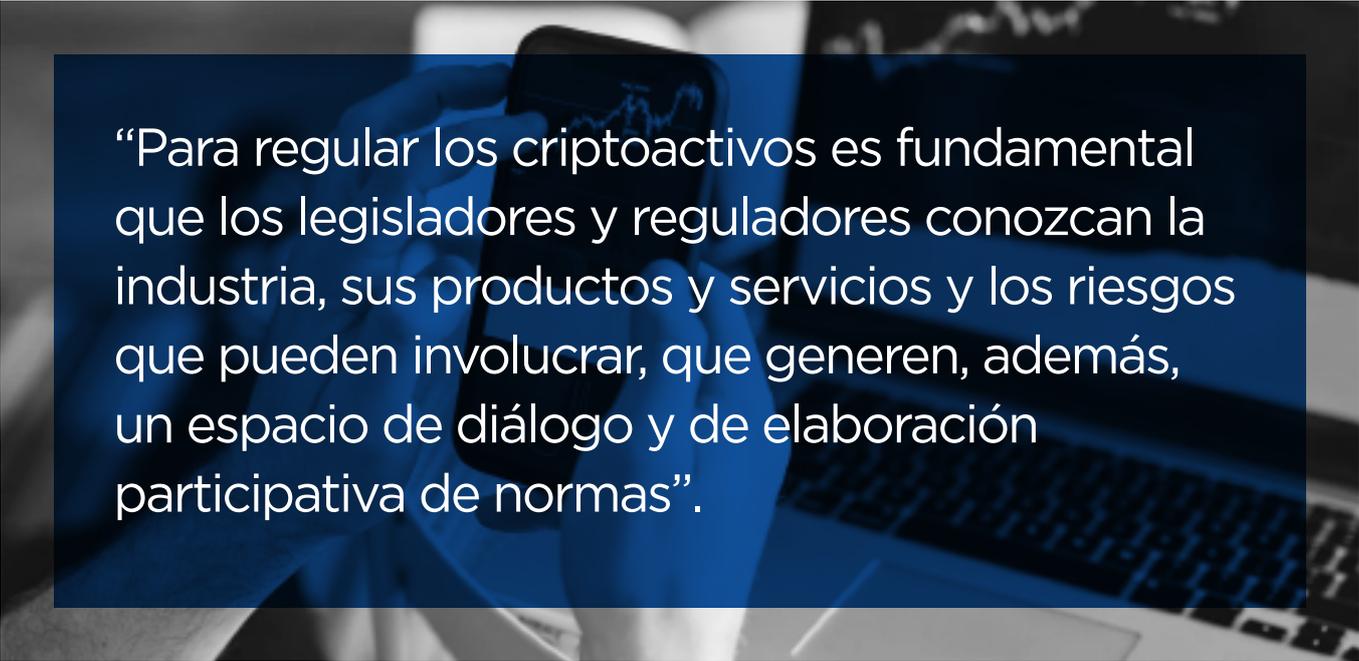
A pesar de la incertidumbre regulatoria, el ecosistema cripto en la Argentina es líder en la región y uno de los más importantes del mundo.



---

Para regular los criptoactivos es fundamental que los legisladores y reguladores conozcan la industria, sus productos y servicios y los riesgos que pueden involucrar, que generen, además, un espacio de diálogo y de elaboración participativa de normas. Otra gran dificultad que presenta una regulación es delimitar las distintas competencias de las autoridades de control y la necesidad de que exista un

marco regulatorio armónico que no genere trabas burocráticas entre los distintos organismos. Por último, y más importante, el principal desafío es lograr regular en base al riesgo real que representa esta industria y, al mismo tiempo, no ahogar el mercado y el negocio de los exchanges, y, de este modo, fomentar un ecosistema innovador que apunte a ser líder a nivel mundial.



“Para regular los criptoactivos es fundamental que los legisladores y reguladores conozcan la industria, sus productos y servicios y los riesgos que pueden involucrar, que generen, además, un espacio de diálogo y de elaboración participativa de normas”.



02

# Infografía: criptoactivos en Argentina

**Juan M. Diehl Moreno**, socio Marval O'Farrell Mairal

**Manuela Lava**, asociada Marval O'Farrell Mairal

**Ignacio Paz**, asociado Marval O'Farrell Mairal

# Criptoactivos en Argentina\*

\*Al día de hoy, no existe una regulación específica que regule la operatoria de los criptoactivos de manera proactiva y directa.

### REGULADORES ARGENTINOS



- » Postura de *wait and see*.
- » Advertencia a los consumidores/inversores de los riesgos de este tipo de activos, mediante comunicados de alerta al público en general del BCRA y la CNV.

### TERMINOLOGÍA



- » Fue evolucionando, pasando de “monedas virtuales” o “digitales” a “activos virtuales” o “criptoactivos”, a partir de las recomendaciones del GAFI.

**20 DE MAYO DE 2021.**



El BCRA y la CNV emitieron un comunicado y destacaron:



- » Que estos activos no son dinero de curso legal o títulos negociables.
- » Su elevada volatilidad.
- » La posibilidad de que las plataformas en los que se intercambian, negocian y custodian sufran interrupciones operacionales y ciberataques.
- » La ausencia de salvaguardas en los saldos depositados en las billeteras virtuales.
- » La posibilidad de fraude, información incompleta y falta de transparencia.
- » El riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- » El potencial incumplimiento a la normativa cambiaria.
- » El carácter transfronterizo de las operaciones.

**UIF - RESOLUCIÓN 300/2014**



- » Define a las monedas virtuales como “la representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital y cuyas funciones son la de constituir un medio de intercambio, y/o una unidad de cuenta, y/o una reserva de valor, pero que no tienen curso legal, ni se emiten, ni se encuentran garantizadas por ningún país o jurisdicción”.

**EN MATERIA IMPOSITIVA**



- » A partir de la Ley 27430, se ha incorporado el concepto de “monedas digitales” dentro del alcance del impuesto a las ganancias. Lamentablemente, además de no utilizar el mismo término utilizado por la UIF, ni la ley, ni el correspondiente decreto reglamentario incorporaron una definición de este nuevo concepto, por lo que esta incorporación no ha dejado de traer más interrogantes a la situación regulatoria de los criptoactivos en la Argentina.

**EN MATERIA CAMBIARIA**



- » El BCRA ha restringido la posibilidad de utilizar tarjetas de crédito, compra, débito o prepagas emitidas para la compra de criptoactivos.

03

# Frente regulatorio cripto en Argentina

**María Sol Más**, asesora Legal de la Cámara Fintech de Argentina

### 03. Frente regulatorio cripto en Argentina

En las últimas décadas, venimos observando cómo el planeta entero se vio revolucionado por la irrupción de las tecnologías innovadoras que transformaron desde la forma de comunicarnos entre los individuos hasta los procesos industriales y la producción y prestación de bienes y servicios de distinta naturaleza, entre estos, el comercio electrónico y los servicios financieros. En este último ámbito, en forma concomitante a la gestación por parte de los diferentes gobiernos de políticas de sostenibilidad, se forjó el tópico de la inclusión financiera.

En el plano internacional, algunos países fueron pioneros en adoptar políticas de fomento de las tecnologías disruptivas y en regular el uso de estas nuevas tecnologías para la consecución de sus objetivos estratégicos de inclusión financiera. Por su parte, organismos internacionales no se han quedado atrás y han emitido directrices con recomendaciones y medidas de acción estratégicas dirigidas a los gobiernos para impulsar y contribuir con la expansión de los

servicios financieros digitales. El objetivo perseguido a través de estas reglas no obligatorias para los Estados miembro consiste en lograr proveer aquellos servicios de forma segura, confiable y a un bajo costo a todas las áreas geográficas relevantes, especialmente a las zonas rurales desatendidas, y, al mismo tiempo, mejorar el acceso a los servicios financieros a personas de bajos recursos o erradicadas por no contar con registros de historial crediticio.



### 03. Frente regulatorio cripto en Argentina



En el plano internacional, algunos países fueron pioneros en adoptar políticas de fomento de las tecnologías disruptivas y en regular el uso de estas nuevas tecnologías para la consecución de sus objetivos estratégicos de inclusión financiera. Por su parte, organismos internacionales no se han quedado atrás.

Como ejemplo, podemos citar “The G20 High-Level Principles for Digital Financial Inclusion” (Principios de alto nivel para la inclusión financiera digital), emitido por el G20 en el 2016. Se trata del último documento publicado por el organismo para impulsar la adopción de planes de acción en esta materia en los países miembro, los cuales han servido de guía a numerosos países que han regulado en sus ámbitos el uso de las tecnologías aplicables a los servicios financieros. También, el documento “Directrices para un enfoque basado en riesgos de las monedas virtuales”, publicado por Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la máxima autoridad internacional en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Puede accederse al documento actualizado al 2019 [aquí](#). Este contiene una serie de recomendaciones para sus Estados miembro para abordar los riesgos del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo asociados con las operaciones con activos virtuales.

Gibraltar fue uno de los primeros en contar con un marco legal para el uso de los servicios basados en esta tecnología. En esta jurisdicción, hoy encontramos varios proveedores de servicios de criptoactivos incluso de la región Latinoamericana y que han obtenido su licencia para operar con tecnología blockchain. Esta normativa fue concebida para dotar de seguridad y reglas claras a las empresas que operan en el sector, con el propósito de contribuir a la transparencia de los negocios de este rubro dentro o desde su territorio, basado, entre otros principios, en la protección y la seguridad de los usuarios de dichos servicios. El crecimiento exponencial que ha experimentado el volumen de operaciones en los prestadores de estos servicios en dicha jurisdicción, así como su posicionamiento a nivel global como referentes de esta industria, ha demostrado la eficacia y el asertividad de la regulación en este territorio británico.

### 03. Frente regulatorio cripto en Argentina

En la región de Latinoamérica, existen países que han adoptado legislaciones en materia fintech, como México y Brasil, y que han regulado las monedas digitales, aunque no las reconocen como moneda fiduciaria. Por su parte, otros países como Perú y Colombia han adoptado la postura de no regular los criptoactivos y, en su lugar, han emitido comunicados oficiales a través de diferentes autoridades a modo de advertencia para los inversores sobre los riesgos asociados a este tipo de inversiones y a través de los que avisan que estos no son reconocidos como valores negociables ni como medios de pago válidos o moneda de curso legal. Muy recientemente, el gobierno de El Salvador adoptó una postura contraria y se convirtió en el primer país en aprobar el uso de bitcoin como moneda de curso legal, con el propósito de facilitar a los salvadoreños que viven en el exterior el envío de remesas a sus familiares, que hoy representan aproximadamente el 20 % de su PBI.



“ En Argentina, nuestro ordenamiento jurídico nacional no prevé un cuerpo normativo específico para cada una de las distintas verticales que conforman la industria fintech. No obstante, existe regulación aplicable a los servicios que estas prestan. ”

En Argentina, nuestro ordenamiento jurídico nacional no prevé un cuerpo normativo específico para cada una de las distintas verticales que conforman la industria fintech. No obstante, existe regulación aplicable a los servicios que estas prestan, como son las disposiciones sobre prestación de servicios y contratos de consumo, en particular las modalidades especiales de contratación, previstas en el

Código Civil y Comercial de la Nación; las disposiciones de la Ley de Defensa del consumidor (Ley 24.240, sus modificatorias y complementarias), la Ley 25326 de Protección de Datos Personales, y otras leyes y reglamentaciones especiales dictadas -entre otras, las normas del BCRA en materia de proveedores de servicios de pago, sobre proveedores no financieros de crédito-

### 03. Frente regulatorio cripto en Argentina

Recientemente, mientras la población a nivel mundial experimentaba una transformación en la formas de convivencia, tanto en el ámbito laboral como en la forma de relacionarse, impulsada primordialmente por las medidas de emergencia sanitaria dispuestas por los gobiernos de todo el mundo a causa de la pandemia del COVID-19, a mediados del 2020, se dio a conocer a través de los medios de la existencia de algunos proyectos de ley local sobre la

comercialización de criptoactivos y los proveedores de estas tecnologías. Dichas iniciativas denotan el interés del legislador en diseñar un marco normativo que contemple el uso de las tecnologías al servicio de la industria financiera, en respuesta al crecimiento exponencial y la incipiente consolidación de las empresas que integran la industria fintech y, en particular, de la vertical cripto.



Al igual que ocurre en numerosos países, nuestro legislador hoy se encuentra ante el desafío de concebir una regulación para las empresas fintech. Así, resulta imperioso que el modelo que se adopte esté basado en un enfoque regulatorio que no sea único e integral de todas las verticales o modelos de negocio que abarca la industria, sino que atienda a las peculiaridades y priorice los potenciales riesgos que involucran individualmente cada una de estas.

Entendemos que el abordaje de este cometido no debería surgir de un análisis ligero ni de un enfoque aislado por parte de las autoridades,

sino más bien de un estudio prudente y reflexivo de las múltiples y complejas aristas que este tipo de tecnologías conllevan, y de la regulación comparada, todo basado en el consenso colectivo gestado del trabajo conjunto entre las autoridades del sector público y la propia industria protagonista. Los esfuerzos de consenso deberían tener en miras la inclusión financiera y orientarse a buscar la neutralización de eventuales riesgos inherentes a estas tecnologías, mediante el establecimiento de reglas de juego únicas basadas en las mejores prácticas internacionales y en igualdad de condiciones.

“ Resulta imperioso que el modelo que se adopte esté basado en un enfoque regulatorio que no sea único e integral de todas las verticales o modelos de negocio que abarca la industria, sino que atienda a las peculiaridades y priorice los potenciales riesgos que involucran individualmente cada una de estas. ”

### 03. Frente regulatorio cripto en Argentina

Esta regulación debería sustentarse en ciertos pilares básicos. Para empezar, el establecimiento de un régimen de incentivo a la industria cripto similar al régimen de promoción instituido por la Ley de Economía del Conocimiento, con el objeto de promover el desarrollo de las actividades, servicios y tecnologías que abarca, propendiendo a la inversión en estas tecnologías y a la consecuente generación del empleo, para contribuir con el crecimiento económico del país y la inclusión digital. Segundo, el reconocimiento expreso de los proveedores de servicios de cripto como sujetos obligados frente a las normas de prevención y control del lavado de activos y de la financiación de terrorismo, en línea con las recomendaciones del GAFI en la materia. Además, se deben adoptar definiciones de los distintos criptoactivos y las actividades que estos involucran, y estas deben denotar su dependencia o vinculación con la tecnología blockchain, aclarar que en ningún caso un criptoactivo constituye dinero fiduciario, consagrar su finalidad de medio de intercambio o medio de pago y/o reserva de valor, abarcar las actividades en las que hoy intervienen los distintos proveedores cripto en línea con la terminología contemplada en las recomendaciones de GAFI.

Otro pilar fundamental es la consagración del principio de que las operaciones con criptoactivos no son reversibles una vez ejecutadas, atento a que, por su propia naturaleza y las características de este tipo de operaciones, estos no pueden ser restituidos en el mismo estado en que se encontraban, no siendo aplicable a estas las disposiciones sobre revocabilidad previstas en las disposiciones de derecho común o leyes especiales. Y, por último, se debe estatuir el deber de secreto para los sujetos y las entidades que intervengan en operaciones con criptoactivos, en ocasión de su intervención (comercializador, custodio), sin perjuicio de los regímenes de información a la/s autoridad/es competentes y supuestos previstos en leyes especiales (UIF, AFIP).

El foco está en brindar un marco adecuado de protección a los usuarios de estos servicios, sin perder de vista las inmensas oportunidades que este sector trae aparejadas para la sociedad y la economía, cuidando de no caer en regulaciones excesivas o anacrónicas, para no encorsetar la expansión de aquellas o desincentivar su inversión ni forzar la exportación de estos innovadores servicios, así como del capital empresarial y los talentos incubados hacia países con regulaciones más flexibles o *crypto-friendly*.



04

# Entrevista Bitex

Marval O'Farrell Mairal - Cámara Argentina  
de Fintech

## 04. Entrevista Bitex

### 01. ¿Qué desafíos representa la Argentina para este tipo de negocios?

La tecnología blockchain en general y el bitcoin en particular son la gran oportunidad que tiene Argentina para poder integrarse al mundo fácilmente. Un punto muy importante para esta integración es que el sector emprendedor tecnológico con el que contamos en el país es muy profesional, de excelencia y está muy bien valorado en todo el mundo. Tenemos empresas, como los startups de distintas industrias, desarrollando soluciones para mejorar la vida cotidiana de las personas. El Estado debería acompañar este gran movimiento en distintos sectores, ya sea en el área educativa a través de la programación, finanzas, registros, etc. Estamos ante una oportunidad única e histórica, en la cual ya vemos naciones adoptando al bitcoin como moneda de curso legal y esto es un motivo más por el que debemos subirnos a esta gran revolución. Será mayor que la Revolución Industrial.

### 02. ¿Cuál es la propuesta de Bitex?

Bitex es una empresa que empezó proveyendo liquidez de Fiat a Crypto de manera rápida y sencilla. Además, incorporamos el resguardo de activos bajo la custodia de proveedores líderes a nivel mundial. Actualmente, ofrecemos más de 15 tokens para que nuestros clientes puedan diversificar su portafolio de inversiones y brindamos servicios de excelencia que acercan profundidad, competitividad, diversificación, liquidez, seguridad y accesibilidad 24/7.

Contamos con distintas verticales y servicios orientados al B2B (empresa a empresa) y al B2B2C (empresa - empresa - clientes):

- » Exchange 24-7: es un servicio que te permite adquirir criptoactivos, de manera simple, ágil y segura en la mejor plataforma de trading de Latinoamérica.
- » Cross-Border: es la solución de pagos internacionales que permite a empresas realizar múltiples pagos simultáneos en una única transferencia bancaria de moneda local a moneda local.
- » Corporate: es un servicio que acompaña a las empresas que quieren invertir, diversificar, resguardar y potenciar el valor de sus activos en criptomonedas.

- » Payments: dirigido a comercios que quieran expandir su frontera de clientes e incorporar criptoactivos como método de cobro.

### 03. ¿Cuáles son los planes de Bitex?

Hoy contamos con presencia en Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Perú. En los próximos dos años, continuaremos nuestra expansión en Colombia, México y Brasil. Nuestra misión es restaurar la propiedad que tienen las personas sobre su dinero al alterar la forma en que los flujos de fondos se transmiten en LATAM. Hemos construido una infraestructura donde el dinero se mueve en tiempo real, sin fronteras, de forma inteligente, rápida y segura.

Estamos ante una oportunidad única e histórica, en la cual ya vemos a naciones adoptando al bitcoin como moneda de curso legal y esto es un motivo más por el que debemos subirnos a esta gran revolución.





05

# Entrevista Bitso

Marval O'Farrell Mairal - Cámara Argentina  
de Fintech

## 05. Entrevista Bitso

### 01. ¿Qué desafíos representa la Argentina para este tipo de negocios?

Mientras que nuestra plataforma permite realizar distintos tipos de transacciones en criptoactivos, el principal desafío que afrontamos, tanto en Bitso como desde el sector en general, es lograr un mayor nivel de educación financiera entre los usuarios. Dado que el país cuenta con un importante índice de adopción de criptomonedas, resulta primordial que el público cuente con las herramientas que les permitan dimensionar y afrontar tanto las potencialidades de utilizar monedas digitales

como así también los condicionantes que implica invertir en el mundo cripto. Facilitar la democratización de este conocimiento y empoderar a los usuarios es actualmente nuestro mayor desafío para que la adopción de criptomonedas en el país, además de creciente, sea sólida.

Entendiendo la importancia de este desafío y el compromiso necesario para afrontarlo, una de nuestras principales iniciativas consistió en sumarnos a Blockchain: Criptomonedas y Contratos Inteligentes, la diplomatura brindada por la Escuela de Innovación del Instituto Tecnológico

Facilitar la democratización de este conocimiento y empoderar a los usuarios es actualmente nuestro mayor desafío para que la adopción de criptomonedas en el país, además de creciente, sea sólida.



### 02. ¿Cuál es la propuesta de Bitso?

Bitso tiene la misión de hacer de las criptomonedas un activo útil para el día a día de las personas, de fácil acceso y acompañado de una experiencia superior en conceptos de simplicidad, costos y seguridad.

La ventaja principal de usar Bitso es que se trata de un servicio financiero digital sin fronteras ni horarios, que le permite a los usuarios tener control absoluto de su dinero y activos digitales, reduciendo

tiempo y costos de transacción en comparación con modelos tradicionales. Desde la app o la web, el usuario puede cargar saldo desde su cuenta bancaria para poder operar de manera inmediata y sin comisiones, permitiéndole acceder a más de 10 tipos de criptomonedas y realizar envíos a otros usuarios - ya sean locales o internacionales - sin costos ni comisiones a través de la funcionalidad de Bitso Transfer.

Al abordar el mercado local, nos propusimos entenderlo a fondo e identificar qué tendencias

## 05. Entrevista Bitso

eran más amigables para el usuario argentino, "y encontramos que este perfil generalmente busca resguardar el valor de su dinero de una manera sencilla y segura. En este sentido, Argentina demostró ser un mercado totalmente permeable y fértil para el desarrollo del ecosistema cripto, donde las personas tienen una capacidad de adopción muy alta: para comenzar a operar en Bitso cualquier persona o compañía puede unirse con una inversión inicial mínima de 100 pesos argentinos. Esta situación junto con nuestra propuesta - que incluye altísima liquidez, precios competitivos y menores spreads para comprar y vender criptoactivos, acompañados por comisiones de las más bajas del mercado - fue lo que posibilitó que actualmente hayamos superado los 500 000 usuarios a un año y medio de nuestro desembarco en el país.

Haber logrado posicionarnos como uno de los principales jugadores del mercado no es casual, sino que se relaciona con la experiencia totalmente innovadora y superadora que brindamos a los usuarios, ofreciéndoles acceso a más oportuni-

des de inversión que pueden desarrollar de manera sencilla, eficiente y, sobre todo, segura. En ese sentido, es importante remarcar que la seguridad es el principal diferencial que tenemos para ofrecer, siendo la primera compañía de América Latina en regularse y la sexta del mundo en obtener una licencia de la Comisión de Servicios Financieros de Gibraltar (GFSC por sus siglas en inglés, norma internacional que regula firmas fintech que utilizan tecnología blockchain). Esta certificación nos permite brindarles a nuestros usuarios alternativas únicas como un seguro de Coincover - póliza suscrita por Lloyd's of London que cubre el robo de fondos en hot y warm wallets - o la posibilidad de designar uno o varios beneficiarios, para proteger su legado en Bitso.

Asimismo, los protocolos de seguridad, transparencia y confianza de Bitso han sido analizados y avalados por la GFSC, por lo que las personas que deciden operar en Bitso tienen la confianza y la seguridad que sus procesos y transacciones dentro de la plataforma están siendo custodiadas y reguladas por un ente externo a la compañía.



Bitso tiene la misión de hacer de las criptomonedas un activo útil para el día a día de las personas, de fácil acceso y acompañado de una experiencia superior en conceptos de simplicidad, costos y seguridad.

### 03. ¿Cuáles son los planes de Bitso?

En abril de este año celebramos los siete años de la compañía (de los cuales ya llevamos más de un año en el país) y, en mayo, Bitso recibió una ronda de inversión de Serie C donde recaudó 250 millones de dólares, y así alcanzó la categoría de unicornio, lo que nos posicionó como la tercera fintech y plataforma más valiosa de América Latina.

A partir de estos resultados tan alentadores, estamos trabajando para desarrollar una nueva oferta de productos que se centrará en atender mejor las necesidades de los usuarios y las empresas de toda América Latina, haciendo que las criptomonedas sean útiles a través de casos de uso reales. Nuestro principal objetivo es seguir apostando por el crecimiento en el país y la región, tanto en usuarios

como así también en estructura. Dada la relevancia que tiene para nosotros el mercado local y las decisiones de negocio que tomamos en función de ella, seguiremos profundizando nuestra estrategia no solo en oferta de servicios financieros sino también en la generación de empleo de calidad, por tratarse de un país donde venimos invirtiendo fuertemente en la contratación de talento.

Además de tener presencia en México y Argentina, Bitso recientemente ha aterrizado en Brasil con el fin de reforzar aún más nuestra posición como una de las principales empresas de criptomonedas en los tres mercados más grandes de la región, con un enfoque primordial en expandir las operaciones en otros países de América Latina en los próximos meses.



06

# Entrevista Ripio

Marval O'Farrell Mairal - Cámara Argentina  
de Fintech

## 06. Entrevista Ripio

### 01. ¿Qué desafíos representa la Argentina para este tipo de negocios?

Argentina presenta múltiples desafíos para el desarrollo de la industria cripto, algunos compartidos con la mayoría de los países de la región. Los más visibles son tres: las barreras que presenta el escaso nivel de educación financiera (sobre todo de los sectores de nivel socioeconómico medio y bajo), la falta de un marco regulatorio claro para todas las empresas y plataformas que operan en el país y las dificultades a la hora de conectar el ecosistema de las finanzas tradicionales con el mundo cripto.

A la par de estos desafíos, Argentina presenta grandes oportunidades, que pueden pensarse como ventajas competitivas frente a otros países de la región. Entre estas, está nuestro destacado nivel de conocimiento científico y tecnológico, y el potencial enorme del celebrado talento local. Además, tenemos uno de los mayores niveles de adopción cripto de América Latina: mientras que en Argentina el 2 % de la población las ha adoptado (Ripio cuenta con 1 millón de usuarios en el país), en Brasil o México las principales plataformas cuentan con menos del 1 % de la población registrada.

### 02. ¿Cuál es la propuesta de Ripio?

Frente a este escenario, Ripio se posiciona como la puerta de acceso a la economía digital, ofreciendo herramientas simples para que cualquier persona pueda operar con criptoactivos fácilmente y de forma segura, pero además brindando información útil, en múltiples formatos y contenidos, para romper las barreras iniciales de conocimiento y tomar mejores decisiones a la hora de administrar sus finanzas. Desde la app de Ripio, cualquier argentino puede comprar y vender bitcoin y otras criptomonedas con pesos argentinos a través de su cuenta bancaria, su cuenta de Mercado Pago o utilizando medios de pago en efectivo desde cualquier sucursal de Pago Fácil y Rapipago. Al mismo tiempo, Ripio cuenta con una unidad de negocios corporativa diseñada para inversores institucionales.





Argentina presenta múltiples desafíos para el desarrollo de la industria crypto, algunos compartidos con la mayoría de los países de la región.

### 03. ¿Cuáles son los planes de Ripio?

Además de las actualizaciones y mejora continua de sus productos, los planes actuales de Ripio se enfocan en la expansión regional, con el objetivo de extender sus servicios a Colombia y España en los próximos meses. A principios de

este año, Ripio adquirió la empresa BitcoinTrade, uno de los principales exchanges de criptomonedas de Brasil, en camino a consolidar su posición en el país vecino e impulsar la plataforma brasileña a nuevas jurisdicciones.

07

# Ecosistema cripto en Argentina

Marval O'Farrell Mairal - Cámara Argentina  
de Fintech

## 07. Ecosistema cripto en Argentina

- |                |                   |                |
|----------------|-------------------|----------------|
| » ArgenBTC     | » Cryptologic     | » Muun         |
| » Bitex        | » Cryptomkt       | » Belo         |
| » Bitpatagonia | » Decrypto S.A.S. | » Nodeala      |
| » BitPay       | » Defiant         | » Plugint      |
| » Bitpes       | » Enbitcoins      | » Ripio        |
| » Bitso        | » Goonder         | » RSK Labs     |
| » Buda.com     | » Inbest network  | » SatoshiTango |
| » Buenbit      | » Kleros          | » SeSocio      |
| » CoinAsap     | » Koinbanx        | » TotalCoin    |
| » Coinfabrik   | » Lemon Cash      | » Waba         |
| » Coinmelon    | » Letsbits        | » Xcapit       |

*\*Listado proporcionado por la Cámara Argentina de Fintech*





**Juan M. Diehl Moreno**  
Socio  
jd@marval.com



**María Manuela Lava**  
Asociada  
mml@marval.com



**Ignacio Paz**  
Asociado  
inp@marval.com



**BUENOS AIRES**  
Av. Leandro N. Alem 882  
(C1001AAQ) Buenos Aires  
Argentina  
Tel. (54.11) 4310.0100

**NEW YORK**  
375 Park Ave, 36th Floor  
Suite 3607, NY 10152  
United States of America  
Tel. (1.212) 838.4641

marval.com



**CÁMARA ARGENTINA**  
DE FINTECH

**Cámara Argentina de FinTech**  
Paraguay 1132, Retiro, City of Buenos Aires 1057, AR  
<http://www.camarafintech.com.ar>